

INTENDENCIA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Circular.

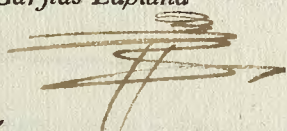
QUINTA.

Para proceder con la exáctitud y conocimientos debidos á la formacion del Padron de los Pueblos de la demarcacion de esta Intendencia, y poder remitir al Supremo Consejo de la Guerra los Estados que previene en su superior órden de 12 de Enero último, á consecuencia del Real decreto de 7 de Diciembre del año próximo relativo á la Quinta de veinte y cinco mil hombres para reemplazo de los cuerpos del Ejército; que circulé á ese Ayuntamiento en 31 de Enero anterior, y á los fines que prescribe dicho Supremo Tribunal con referencia á los artículos que cita de la Real Ordenanza de reemplazos de 27 de Octubre de 1800, se hace indispensable que á la mayor brevedad forme V. y me remita el padron que les tengo pedido en dicha circular en que se expresen individual y circunstanciadamente no solo las cabezas de casa y familia de esa poblacion y su distrito jurisdiccional con distincion de diputaciones ó partidos, sino tambien el total número de almas que bajo cualquier concepto esten comprendidas en esa demarcacion; esperando de su zelo, no omitirá desvelo ni diligencia alguna para la execucion de tan importante servicio.

En el negociado de Quinta se pondrá en el sobre. Real Servicio. = Quinta.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 6 de Febrero de 1830.

Rafael de Garfias Laplana



SS. Justicia y Ayuntamiento Real de

Archena

Jr. Pasqual Lopez Propo

Jr. Jose Ramon Campuzano

Jr. Manuel Lopez Venero

Jr. Juan Propo Martin

Jose Aleman

D. Jose Manchon

Antonio Ramirez

Antonio Lorente Luna

Antonio Pio Marx

Agustin Sanchez

cientos treinta:
N. ordinario
implinto delo que
esta Provincia
minima del N.
el Remplazo
indario con aux
g Auto de
Prove
8

9-16
una 11-1831. alman.

